



AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO A FUNCIONARIOS QUE INDICA.

DECRETO N° 3680

CHILLAN VIEJO, 23 JUN 2021

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios 824/19.03.2019 y Decreto N° 969/28.03.2019, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 755/05.02.2021, que establece subrogancias automáticas en unidades municipales.

Las solicitudes de Permiso Administrativo presentada (s) por los (as) funcionarios (as) que se indica, para que se les conceda Permiso Administrativo en las fechas que se señala, y la autorización dada con esta fecha por la Sra. Jefa Desamu (R) de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

DECRETO:

1.- AUTORIZA Permiso Administrativo a Funcionarias

que se indica:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Dias	Unidad
██████████	FLORES IBACACHE JOCELYN	25/06/2021	25/06/2021	0.5 PM	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE
██████████	MERINO SALAMANCA PAULINA	22/06/2021	22/06/2021	0.5 PM	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.


ISAAC PERALTA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
ALCALDE (S)

HHH/IPI/OES/ACV/csn.

Distribución: Secretaría Municipal, Reg. Siaper, Departamento de Salud



23 JUN 2021